



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

17057394

Montevideo, 19 ENE 2018

VISTO: la solicitud efectuada por el Ministerio de Defensa Nacional de prorrogar el Contrato de Trabajo de la señora Adelaida Severo suscrito al amparo de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario 118/014 de 30 de abril de 2014.--

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de abril de 2013 (número interno 93.683) se autorizó a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" mediante la modalidad mencionada, a contratar a 16 auxiliares de servicio, entre ellos la señora Adelaida Severo, a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.-----

II) que existe crédito disponible para la prórroga de la mencionada contratación.-----

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha expedido favorablemente, advirtiendo que la señora Adelaida Severo mantiene un vínculo como pasante con el Banco Hipotecario del Uruguay, por lo que al momento de suscribir la mencionada renovación deberá presentar la renuncia al Organismo con el que tiene vínculo contractual.-

CONSIDERANDO: I) que con fecha 30 de octubre de 2017, la señora Severo presenta renuncia a su condición de pasante

del Banco Hipotecario del Uruguay, optando por la relación laboral que la vincula al Ministerio de Defensa Nacional.---

I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario 118/014 de 30 de abril de 2014.--

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a prorrogar por dos años el Contrato de Trabajo, a la ciudadana Adelaida Severo titular de la Cédula de Identidad 4.570.283-3, en el Departamento de Rivera.-----

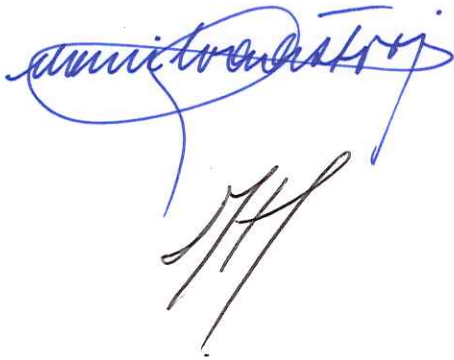
2do.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato será de \$ 24.983,76 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos ochenta y tres con 76/100) a valores 1ro. de enero de 2017, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, las cargas legales y los beneficios sociales si correspondieren, adecuado al tipo Auxiliar de Servicio, por una carga horaria de cuarenta horas semanales de labor y se regirá por la Escala Máxima de Retribuciones Nominales dispuesta por el Decreto 53/011 de 7 de febrero de 2011 y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.-----

3ro.- Delegar en el Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional la suscripción del contrato de trabajo correspondiente.-----

4to.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano para la notificación de la interesada y suscribir el Contrato de referencia en coordinación con la Dirección Nacional de Pasos de Frontera e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

